

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Santa Marta

TRASLADOS

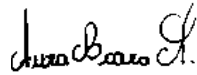
Hoy veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) **CORRO TRASLADO** a las partes de la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por el apoderado de la parte demandante. **(Art.446 Y 110 del C.G.P.)**

DEMANDANTES

2016-112 EFRAÍN CORREA HERNÁNDEZ VS
2022-171 MANUEL CUENTAS VS
TORREGROZA

DEMANDADOS

ELECTRICARIBE
COLPENSIONES



AURA ELENA BARROS MIRANDA
Secretaria.

RE: LIQUIDACIÓN DE CREDITO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO POR MANUEL CUENTAS contra COLPENSIONES RAD: 2022-171-00.

Juzgado 02 Laboral Circuito - Magdalena - Santa Marta
<j02lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 25/10/2023 9:11 AM

Para: alexabogado25@hotmail.com <alexabogado25@hotmail.com>

Cordial saludos,

Acuso recibido hoy 25 de octubre de 2023.

Atentamente,

Walter Herrera C
Escribiente

De: alexander isaac osorio olaya <alexabogado25@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 25 de octubre de 2023 8:00 a. m.

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - Magdalena - Santa Marta <j02lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CREDITO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO POR MANUEL CUENTAS
contra COLPENSIONES RAD: 2022-171-00.

Buenos días.

Por medio de la presente me permito presentar LIQUIDACIÓN DE CREDITO DEL PROCESO EJECUTIVO
SEGUIDO DE ORDINARIO POR MANUEL CUENTAS contra COLPENSIONES RAD: 2022-171-00.

DE USTED

ATT: ALEXANDER OSORIO OLAYA
C.C 7.600.940
T.P: 175-688 C.S.J DE SANTA MARTA
CEL:3015404260

Señora:

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA.

E. S. D.

**REF: PROCESO LABORAL SEGUIDO DE ORDINARIO SEGUIDA POR
MANUEL CUENTAS TORREGROSA CONTRA COLPENSIONES RAD:
2022-171**

ALEXANDER ISAAC OSORIO OLAYA, mayor de edad, vecino y residente de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional, como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado judicial de la parte accionante señora **MANUEL CUENTAS TORREGROSA**, me dirijo con el fin de presentarle la **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** conforme al mandamiento ejecutivo librado por su honorable despacho a favor de mi poderdante y en contra de la entidad demandada **COLPENSIONES** de la siguiente manera:

1. Por concepto de indemnización sustitutiva de \$5.160.055,53.
2. Por concepto en costas del ejecutivo a COLPENSIONES en la suma de \$516.005.
5. Para un gran total de 5.676.060.

Ruego al señor Juez se sirva aprobar esta liquidación, previo traslado de la misma a la entidad demandada.

Agradezco a ustedes su colaboración al respecto.

Atentamente



ALEXANDER ISAAC OSORIO OLAYA

CC. NO 7.600.940 Santa Marta.

T.P. No .175.688 C.S. de la j